



Expediente:	SG/CO/PRTR/2/2023
Descripción:	CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO REFORMADO DE PEATONALIZACION DEL PASEO DE LA CONSTITUCION DE BAEZA (ANTIGUA PLAZA DEL MERCADO) Y MEJORA DE SUS INSTALACIONES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

ADENDA AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

-Visto el informe emitido con fecha 06/03/2024 por la Arquitecta municipal D^a. Anabel Mudarra Palacios en el expediente URB/OMU/4/2022 REFORMADO PROYECTO DE PEATONALIZACION DEL PASEO DE LA CONSTITUCION DE BAEZA (ANTIGUA PLAZA DEL MERCADO) Y MEJORA DE SUS INSTALACIONES con la siguiente CONCLUSIÓN: “Será necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico en virtud art.4.6.11 del PEPRI: “La autorización de la Consejería de Cultura será necesaria, asimismo, en aquellas actuaciones referentes a las propuestas de tratamiento de la Plaza y Paseo de la Constitución, Paseo del Obispo y Plaza y Jardines de Cándido Elorza-Patrocinio Biedma”

-Resultando que, de conformidad con lo anterior, la actuación objeto de la presente licitación debe ser autorizada por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico y que, a tal efecto, se ha remitido con fecha 07/03/2024 a la DELEGACION TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAEN el correspondiente PROYECTO REFORMADO DE PEATONALIZACION DEL PASEO DE LA CONSTITUCION DE BAEZA (ANTIGUA PLAZA DEL MERCADO) Y MEJORA DE SUS INSTALACIONES, junto con el informe técnico emitido por la Arquitecta municipal y una solicitud de priorización en la tramitación de la citada autorización.

Se añade lo siguiente a la cláusula “1.1 Descripción del objeto del contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

NO PODRÁN ABRIRSE LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN EN LA LICITACIÓN hasta que la actuación objeto de la presente licitación haya obtenido la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

El contrato NO PODRÁ ADJUDICARSE NI FORMALIZARSE hasta que la actuación objeto de la presente licitación haya obtenido la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico y se complete de esta forma el expediente de acuerdo con el artículo 117.2 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





AYUNTAMIENTO DE BAEZA

--	--



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO